

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA MINISTERIO DE SALUD



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 1 9 MAR 2019



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA

ZACATECOLUCA, 15 DE MARZO DE 2019

N° ORDEN DE COMPRA: 073/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA NOMBRE DE LA EMPRESA: Colonia Santa Teresa, pasaje Araujo, casa No.119 San DIRECCION: Salvador 2284-4352 TELEFONOS DE LA EMPRESA : ventasdisesa@gmail.com CORREO ELECTRONICO: Juan Carlos Meléndez CONTACTO: Natural Nacional CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA. Microempresa CLASIFICACION DE EMPRESA:

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
CONCEPTO DE LA COMPRA: PRODUCTOS QUIMICOS
SOLICITUD N°: 021/2019 FONDO GENERAL

CIERADO PRESUPUESTARIO Nº 2010-3212-3-02-02-21-1-54107

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	C/U	RENGLON 1 CODIGO 70225232 ACEITE SAE-15W40, CUBETA DE 5 GALONES SE REQUIERE:ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO 15W40 PARA MOTOR DIESEL SE OFRECE: ACEITE SAE-15W40, CUBETA DE 5 GALONES SE REQUIERE: ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO CJ-4 15W40 PARA MOTOR DIESEL ABRO	\$64.00	\$320.00
38	C/U	RENGLON 5 CODIGO 70225205 ACEITE LUBRICANTE MULTIPROPOSITO DE BAJA VISCOSIDAD DE USO GENERAL (PENETRANTE, ANTIOXIDANTE Y DESPLAZADOR DE HUMEDAD, FRASCO DE 200mL SE REQUIERE: LUBRICANTE PARA FAJAS SE OFRECE: ACEITE LUBRICANTE MULTIPROPOSITO DE BAJA VISCOSIDAD DE USO GENERAL (PENETRANTE ANTIOXIDANTE Y DESPLAZADOR DE HUMEDAD, FRASCO DE 200 ML SE REQUIERE: LUBRICANTE PARA FAJA, OFRECEN: TRATAMIENTO PARA FAJAS (CORREAS) ABRO 6 OZ.	\$2.25	\$85.50
			TOTAL	\$405.50

SON: CUATROCIENTOS CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE №. DE ORDEN DE COMPRA, №. DE SOLICITUD, №: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en el Ing. Ernesto González Choto el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden el Ing. Ernesto González Choto, Jefe de Mantenimiento: velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN

BUENDIA BONILLA

Tels... 2284-4352 2274-5854

DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

CONTRATANTE

٠

ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA

CONTRATISTA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:

melvin andrade

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI:

1 ORIGINAL

UFI:

2 ORIGINALES + 2 COPIAS

GUARDALMACEN:

1 ORIGINAL

PROVEEDOR:

1 ORIGINAL

LAIP:

1 ORIGINAL

ADMINISTRADOR:

1 COPIA

Número de DUI:

na Auxiliadora Tutila de Argueta
Tels.:
2284-4352
2274-5854

ELABORO:

Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 073/2019 CONDICIONES DE SUMINISTRO OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- **1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- **2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento tótal o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- **3.** MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- **1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- **2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- **2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- **3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- **4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables